

NOTA N° 149.

Horqueta, 02 de Octubre de 2.023.

SEÑOR PRESIDENTE

LA JUEZ DE PENAL DE GARANTÍAS DE HORQUETA DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, Abg. ONDINA MARIA CABRAL CABRERA, quien suscribe, tiene la honra de dirigirse a V.E., a los efectos de dar cumplimiento al CIRCULAR N° 12/2021, en el marco "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL", en cumplimiento a las leyes 5.189/14 y 5282 que dispone la presentación de un Informe Mensual sobre la Inhibición y lista de Expedientes Inhibidos del Mes, en ese sentido, que revisados las causas correspondientes del Juzgado Penal de Garantías de Horqueta de la Circunscripción Judicial de Concepción, e informar que del 01 al 30 de Setiembre del año 2023 en la SECRETARÍA N° 1 del JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DE HORQUETA, NO EXISTE NINGUN EXPEDIENTE INHIBIDO EN EL MES DE SETIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, asimismo informo que en la SECRETARÍA N° 2 del JUZGADO PENAL DE GARANTÍAS DE HORQUETA en el EXPEDIENTE: EDGAR DOMINGUEZ BOGADO c/ BANCO NACIONAL DE FOMENTO s/ HABEAS DATA.

Sin otro particular, le saludo muy Atte.

Abg. Gloria S. Coronel Giménez
Actuaria Judicial

ANTE MI:

Abg. Fernando Ramón Polón M.
Actuario Judicial

Abg. Ondina M. Cabral Cabrer
JUEZ PENAL DE GARANTIAS

A

S.

E.

EL EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mg. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN.

E.

S.

D.